

EXP. 436.



GRUPO EL COMERCIO

Quito, 23 de enero del 2019

Señores:
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito indicarles que los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Manuel Ignacio Neira Carrión, quien consta como accionista de la compañía Grupo El Comercio C.A., presentaron copia certificada de la escritura de posesión efectiva de bienes del causante, misma que remito a ustedes para su conocimiento y con el fin de que puedan actualizar en su sistema dicha información.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico legalnotificaciones@elcomercio.com

Agradecido por la atención dada a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Carlos Mantilla Batile
Presidente Ejecutivo
Grupo El Comercio C.A.



28 ENE 2019

C.A.U. - QUITO



Pb

28/01/19

N° TRAMITE: 5983-0041-19

DOCUMENTO: Solicitud



Factura: 001-200-000042323

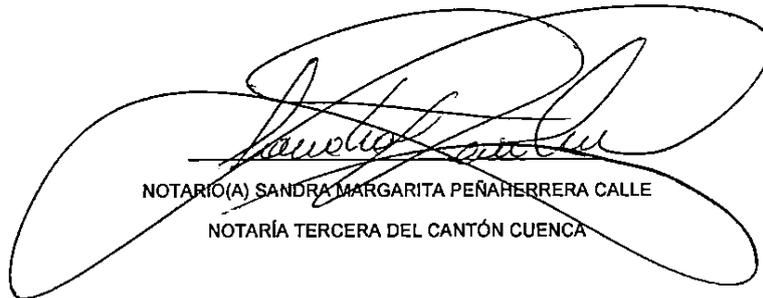


20180101003C02063

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180101003C02063

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento TERCERA COPIA CERTIFICADA DE POSESION EFECTIVA, PROTOCOLO NÚMERO: 20150101003P04976, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2015 que me fue exhibido en 22 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 22 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 15 DE MAYO DEL 2018, (10:56).



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PE
7274 - 10-VII - 2018

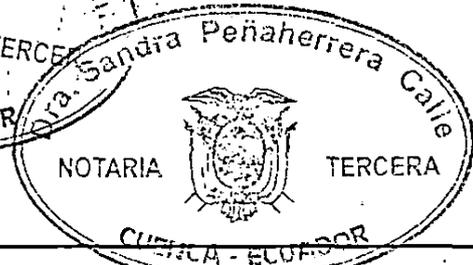
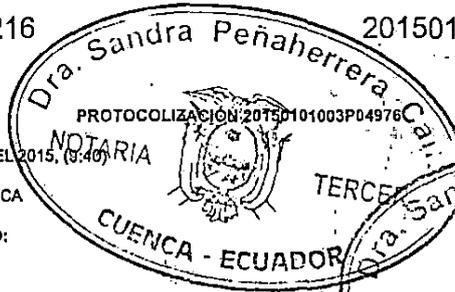


N° TRAMITE: 5983-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 436
28/01/19 08:51



Factura: 001-200-000014216

20150101003P04976

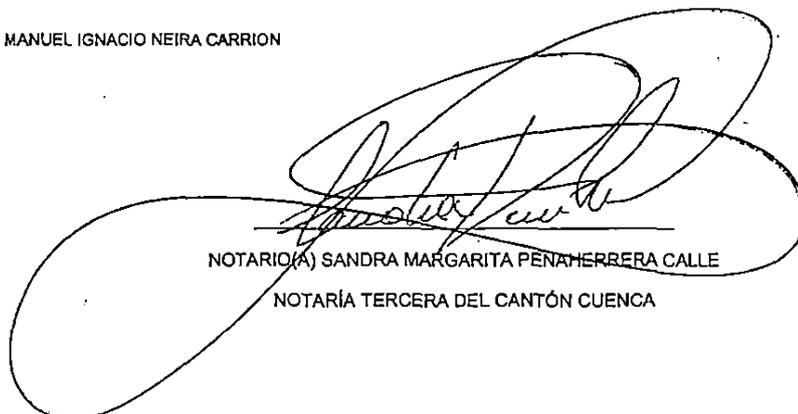


FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:40)
 OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA
 DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
 NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:
 CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO MEDINA LUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100316785
NEIRA DELGADO MARIA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707306393
NEIRA DELGADO MARIA ROSA	REPRESENTANDO A NEIRA DELGADO SONIA FABIOLA, PORTADORA DE CÉDULA 1707306401, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL	CÉDULA	1707306393
OCHOA CARRION GABRIEL REMIGIO	REPRESENTANDO A NEIRA DELGADO EMMA LUZMARA, PORTADORA DE CÉDULA 1707306419, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL	CÉDULA	0100096338

Nombre del causante: MANUEL IGNACIO NEIRA CARRION

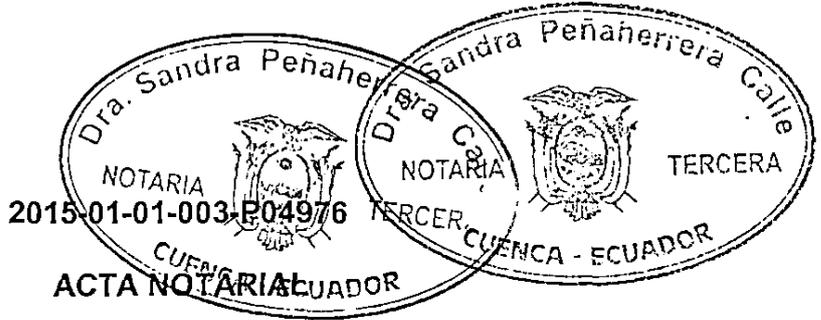
Observaciones:



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



dos Uno



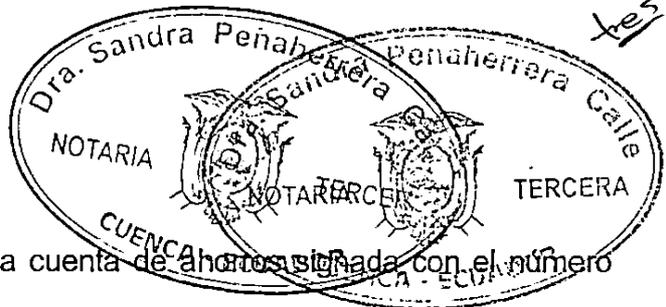
**POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES HEREDITARIOS DE
MANUEL IGNACIO NEIRA CARRIÓN**

SM

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, yo, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, legalmente facultada por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, y, en mérito de los documentos presentados, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**, concedo a la señora **LUZ MARÍA DELGADO MEDINA**, como cónyuge sobreviviente; y, a **MARIA ROSA NEIRA DELGADO**, **SONIA FABIOLA NEIRA DELGADO** y **EMMA LUZMARA NEIRA DELGADO**, quienes declaran ser las únicas y universales herederos, la **POSESIÓN EFECTIVA**, de todos los bienes sucesorios dejados por su cónyuge y padre respectivamente el señor **MANUEL IGNACIO NEIRA CARRIÓN**, y en especial de los siguientes bienes: **INMUEBLES**: Un lote de terreno y la casa de habitación que se construyó después, perteneciente a la parroquia **SAN JOAQUÍN**, del cantón Cuenca, provincia del Azuay; al que ahora le corresponde la clave catastral

número 07-04-044-007-000, adquirido al señor Miguel Fernando Farfán Prieto, mediante escritura otorgada ante el Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado del cantón Cuenca, el veinte y dos de junio del año dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro de Propiedad, bajo el número siete mil ciento sesenta y tres, el seis de julio del año dos mil seis. Inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos: **por el frente:** un carretero de seis metros de ancho (acceso particular), con la extensión de cuarenta y seis metros lineales; **por atrás:** con la misma dimensión, propiedad de Xavier Landivar; **por el un Costado:** con cuarenta y tres, ochenta metros lineales, inmueble de Michael Farfán; y, **por el otro costado:** con cuarenta y tres coma diez metros lineales, el de Louis Farfán; el inmueble tiene una cabida de un mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados, antes con clave catastral número 063100289, hoy con clave catastral 07-04-044-007-000. **VEHÍCULOS:** Un vehículo Marca: CHEVROLET; clase: JEEP; Modelo: GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL; Motor: H25A165405; Chasis: 8LDCSV37960009082; Color: PLATEADO; país de origen: ECUADOR; Placas: AFM0664. **ACCIONES:** Las treinta y tres mil quinientas dieciséis acciones, que tenga derecho en el GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA ANÓNIMA, según título número 2345, por un valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS. **CUENTAS BANCARIAS: Uno.-** Los valores correspondientes a la cuenta corriente signada con el número 2050919 del Banco del Pacífico. **Dos.-**





Los valores correspondientes a la cuenta de ahorros signada con el número 1020025548 de la Mutualista Azuay; y en fin, de todos los bienes dejados por el causante señor MANUEL IGNACIO NEIRA CARRION, concesión que se la hace en forma TOTAL y, sin perjuicio de los derechos de terceros. Además manifiestan que autorizan a la señora LUZ MARIA DELGADO MEDINA, para que pueda realizar todos los trámites que se requieran, en el Servicio de Rentas Internas, Registro de La Propiedad, Registro Mercantil, Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), Agencia Nacional de Tránsito, en fin de todas las Instituciones Públicas y Privadas; además para que retire el dinero en las cuentas tanto de ahorros como corrientes de las instituciones del sistema financiero. A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO

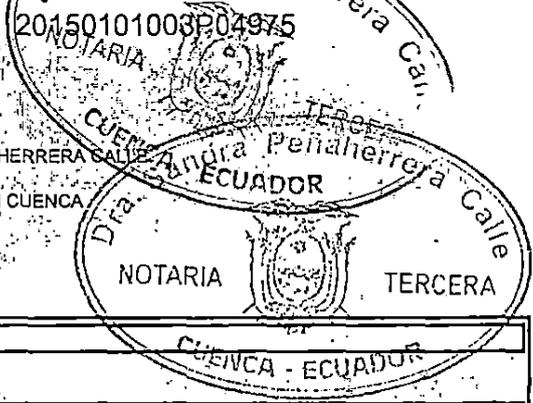
2015/12/29



Factura: 001-200-000014215



20150101003P04975



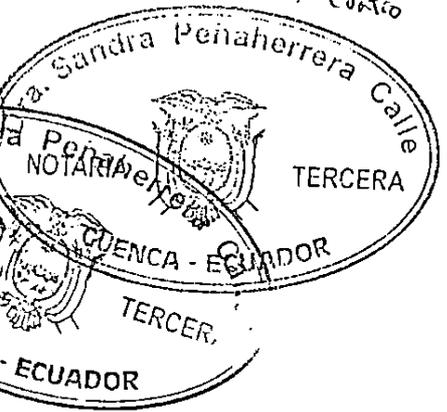
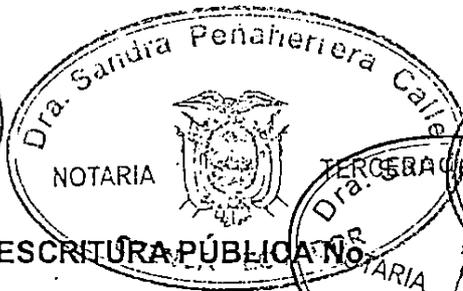
NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101003P04975						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DELGADO MEDINA LUZ MARIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100316785	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NEIRA DELGADO MARIA ROSA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707306393	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
AZUAY	CUENCA		SUCRE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Sanco
Cuenca

ESCRITURA PÚBLICA No.

2015-01-01-003-P04975

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

LUZ MARIA DELGADO MEDINA y

MARIA ROSA NEIRA DELGADO

CUANTÍA: INDETERMINADA

****SM****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora LUZ MARIA DELGADO MEDINA; portadora de la cédula de ciudadanía número 0100316785; y, la señorita MARIA ROSA NEIRA DELGADO; portadora de la cédula de ciudadanía número 1707306393; comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil viuda y soltera en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe; bien instruidas con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, cumplidos los requisitos legales previos y prevenidas de las penas de perjurio, para efectos legales del caso y con juramento declaran que: "El causante señor MANUEL IGNACIO NEIRA CARRION, falleció el día doce de febrero

del año dos mil quince, según acreditamos con el certificado de defunción que adjuntamos, donde consta que con fecha trece de febrero del año dos mil quince, bajo el número de inscripciones D-260-000082-85 en Ecuador, provincia del Azuay, cantón Cuenca, parroquia San Blas, está inscrito el registro de la defunción en la Dirección de Registro Civil Identificación y Cedulación del Azuay; a su fallecimiento quedamos como sus sucesoras en el derecho, la señora LUZ MARIA DELGADO MEDINA, como cónyuge sobreviviente, y, como únicas y universales herederas sus hijas, MARIA ROSA NEIRA DELGADO, SONIA FABIOLA NEIRA DELGADO y EMMA LUZMARA NEIRA DELGADO; conforme consta de las partidas de nacimiento que se adjuntan. Nuestro recordado cónyuge y padre respectivamente, el señor **MANUEL IGNACIO NEIRA CARRION**, falleció, sin otorgar testamento, por esta razón, en la calidad con la que comparecemos y por los derechos que nos corresponden, nos ratificamos, en la petición de que se nos conceda la posesión efectiva de todos los bienes del citado causante, en favor de la señora LUZ MARIA DELGADO MEDINA, como cónyuge sobreviviente, y, de MARIA ROSA NEIRA DELGADO, SONIA FABIOLA NEIRA DELGADO y EMMA LUZMARA NEIRA DELGADO, como únicas y universales herederas, y, en especial de lo siguiente: **INMUEBLES:** Un lote de terreno y la casa de habitación que se construyó después, perteneciente a la parroquia SAN JOAQUÍN, del cantón Cuenca, provincia del Azuay; al que ahora le corresponde la clave catastral número **07-04-044-007-000**, adquirido al señor Miguel Fernando Farfán Prieto, mediante escritura otorgada ante el Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado del cantón Cuenca, el veinte y dos de junio del año dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro de Propiedad, bajo el número siete mil ciento sesenta y tres, el seis de julio del año dos mil seis.





VEHÍCULOS: Marca: CHEVROLET; clase: JEEP; Modelo: GRAND VITARA 5R T/M

V6 FULL; Motor: H25A165405; Chasis: 8LDCSV37960009082; Color: PLATEADO;

país de origen: ECUADOR; Placas: AFM0664. **ACCIONES:** Cuarenta y tres mil

quinientas dieciséis acciones, que tenga derecho en el GRUPO EL COMERCIO

COMPAÑÍA ANÓNIMA, según título número 2345, por un valor de MIL

TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS. **CUENTAS BANCARIAS:** Uno.- Los

valores correspondientes a la cuenta corriente signada con el número 2050919 del

Banco del Pacífico. Dos.- Los valores correspondientes a la cuenta de ahorros

signada con el número 1020025548 de la Mutualista Azuay; y en fin, de todos

los bienes dejados por el causante señor MANUEL IGNACIO NEIRA

CARRION, concesión que se la hace en forma TOTAL y, sin perjuicio de los derechos

de terceros. Además manifiestan que autorizan a la señora LUZ MARIA DELGADO

MEDINA, para que pueda realizar todos los trámites que se requieran, en el Servicio

de Rentas Internas, Registro de La Propiedad, Registro Mercantil, Empresa Pública

Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOVEP), Agencia Nacional

de Tránsito, en fin de todas las Instituciones Públicas y Privadas; además para que

retire el dinero en las cuentas tanto de ahorros como corrientes de las instituciones del

sistema financiero". Es todo cuanto pueden declarar en honor a la verdad y al

juramento que tienen prestado. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

Hasta aquí la declaración que queda elevada a escritura pública a fin de que surta

los efectos de ley; quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo.

A continuación se insertan los **DOCUMENTOS HABILITANTES.**

ESPACIO EN BLANCO



siete
de
seis

SEÑORA NOTARIA:

Nosotras, **LUZ MARIA DELGADO MEDINA**; por sus propios y personales derechos; y, **MARIA ROSA NEIRA DELGADO**, por sus propios y personales derechos y en calidad de mandataria de **SONIA FABIOLA NEIRA DELGADO**, el doctor **GABRIEL REMIGIO OCHOA CARRION**, en calidad de mandatario de **EMMA LUZMARA NEIRA DELGADO**, conforme el poder que se agrega, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda, soltera y viudo respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos:

Que el día doce de febrero de dos mil quince, falleció en esta ciudad y cantón de Cuenca sin otorgar testamento, nuestro cónyuge y padre respectivamente el señor **MANUEL IGNACIO NERIA CARRIÓN**, según acreditamos del certificado de Defunción acompañado, donde consta que en fecha trece de febrero del año dos mil quince, bajo el número de inscripciones D-260-000082-85 en Ecuador, provincia del Azuay, cantón Cuenca, parroquia San Blas, está inscrito el registro de la defunción en la Dirección de Registro Civil Identificación y Cedulación del Azuay.

El causante señor **MANUEL IGNACIO NEIRA CARRIÓN**, dejó como cónyuge sobreviviente a su esposa **LUZ MARIA DELGADO MEDINA**; y, como únicas y universales herederas a sus hijas, **MARIA ROSA NEIRA DELGADO**, **SONIA FABIOLA NERIA DELGADO**; y, **EMMA LUZMARA NEIRA DELGADO**.

En tal virtud, en uso de la facultad que nos confiere el ordinal 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, acudimos ante Usted, a fin de que nos conceda en forma pro indiviso la posesión efectiva de los bienes hereditarios del causante y en especial de lo siguiente:

INMUEBLES: Un lote de terreno y la casa de habitación que se construyó después, perteneciente a la parroquia **SAN JOAQUÍN**, del cantón Cuenca, provincia del Azuay; al que ahora le corresponde la clave catastral número **07-04-044-007-000**, adquirido al señor Miguel Fernando Farfán Prieto, mediante escritura otorgada ante el Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado del cantón Cuenca, el veinte y dos de junio del año dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro de Propiedad, bajo el número siete mil ciento sesenta y tres, el seis de julio del año dos mil seis.

VEHÍCULOS: Marca: **CHEVROLET**; clase: **JEEP**; Modelo: **GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL**; Motor: **H25A165405**; Chasis: **8LDCSV37960009082**; Color: **PLATEADO**; país de origen: **ECUADOR**; Placas: **AFM0664**.

ACCIONES: Las treinta y tres mil quinientas dieciséis acciones, que tenga derecho en el GRUPO EL COMERCIO COMPAÑÍA ANÓNIMA, según título número 2345, por un valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS.

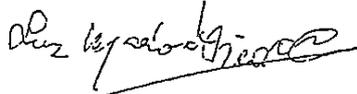
CUENTAS BANCARIAS: Uno.- Los valores correspondientes a la cuenta corriente signada con el número 2050919 del Banco del Pacífico. Dos.- Los valores correspondientes a la cuenta de ahorros signada con el número 1020025548 de la Mutualista Azuay; y en fin, de todos los bienes dejados por el causante señor MANUEL IGNACIO NEIRA CARRION, concesión que se la hace en forma TOTAL y, sin perjuicio de los derechos de terceros.

Además autorizamos a la señora LUZ MARÍA DELGADO MEDINA, para que pueda realizar todos los trámites que se requieran, en el Servicio de Rentas Internas, Registro de La Propiedad, Registro Mercantil, Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), Agencia Nacional de Tránsito, en fin de todas las Instituciones Públicas y Privadas; además para que retire el dinero en las cuentas tanto de ahorros como corrientes de las instituciones del sistema financiero.

Con estos antecedentes, con las calidades que comparecemos, amparados en las normas contenidas en los artículo: 18 numeral 12 de la Ley Notarial y 674 del Código de Procedimiento Civil, concurrimos ante su Autoridad y previa a nuestra declaración juramentada, solicitamos se sirva concedernos la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante antes mencionado, sin perjuicio de los derechos de terceros.

Firmamos con nuestra Abogada patrocinadora.

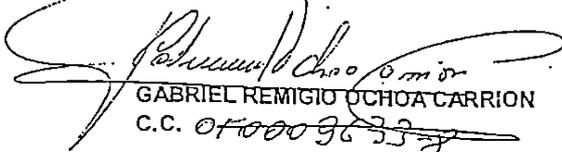
Atentamente,



LUZ MARÍA DELGADO MEDINA
C.C. 010031678-5



MARIA ROSA NEIRA DELGADO
C.C. 170730639-3



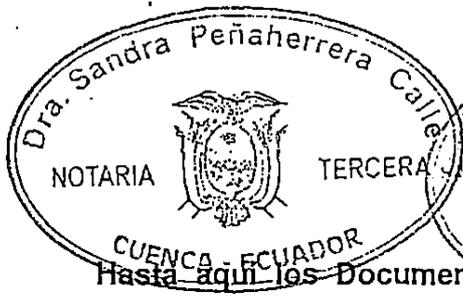
GABRIEL REMIGIO OCHOA CARRION
C.C. 010009633



DRA. CARIDAD TOBAR S.

ABOGADA. MAT. 01-2003-6 DEL F.A.

ocho
Siete



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos en esta escritura íntegramente, a las otorgantes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Luiz Maria Delgado Medina

Maria Rosa Neira Delgado

LUZ MARIA DELGADO MEDINA
c.c. 010031678-5

MARIA ROSA NEIRA DELGADO
c.c. 170730639-3

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta ^{copiada}.....COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca,.....de.....de 201...5

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD N.º 010031678-5

APellidos y Nombres: DELGADO MEDINA LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SAGRARIO

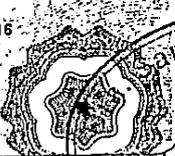
FECHA DE NACIMIENTO: 1938-04-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDO

MANUEL NEIRA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO E3333V2222

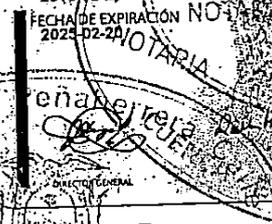
APellidos y Nombres del Padre: DELGADO ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: MEDINA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2015-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: NO APLICA

MANUEL NEIRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD N.º 170730639-3

APellidos y Nombres: NEIRA DELGADO MARIA ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-01-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA



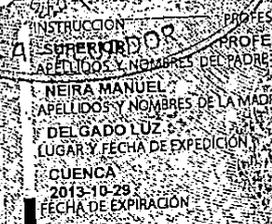

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROFESIONAL EN GRAL V4333V4222

APellidos y Nombres del Padre: DELGADO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2013-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-29

MANUEL NEIRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES CONADIS

CARNÉ DE DISCAPACIDAD

DELGADO MEDINA LUZ MARIA

C.I. No.: 0100316785

CARNÉ No.: 01.20414

DISCAPACIDAD: VISUAL

PORCENTAJE: 75%

FIRMA O HUELLA DIGITAL




EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
URB SAN JOSE /4041884

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
AZUAY/ 16/01/2012

FIRMA AUTORIZADA

CONADIS

08 No. 01268388

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011-0066 1707306393

NÚMERO DE CERTIFICADO: NEIRA DELGADO MARIA ROSA

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: SAYAUSI PARROQUIA

ZONA

(PRESIDENTE DE LA JUNTA)



DOY FE: Que la copia que antecede en ...fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 29 de diciembre de 2015.

Sandra Penaherrera Calle

Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-260-000082-85** en **ECUADOR**, provincia de **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **SAN BLAS**, y con fecha **13 DE FEBRERO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MANUEL IGNACIO NEIRA CARRION.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 83 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del AZUAY, cantón CUENCA, parroquia HUAYNACAPAC, 12 DE FEBRERO DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: DIABETES MELLITUS TIPO II, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR.DIEGO HERNANDEZ .

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: LUZ MARIA DELGADO M.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL IGNACIO NEIRA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: EULOGIA CARRION.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MARIA ROSA NEIRA DELGADO, cédula/pasaporte No. **1707306393**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

firma del delegado
MIGUEL ESTEBAN PRIETO PIEDRA

OPORTUNO



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

Impreso por: MPRIETO, CUENCA, 13 DE FEBRERO DE 2015

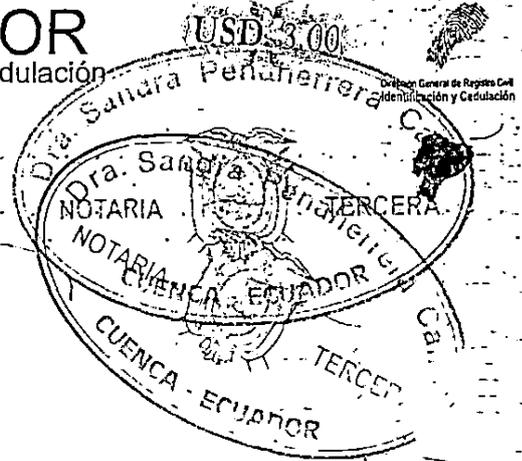
0000000605959



CÓDIGO 16

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE AZUAY

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton CUENCA*****
correspondiente a 1964 Tomo 1-1 Pagina 230 , Acta 460 ; consta
la inscripcion de: NEIRA DELGADO MARIA ROSA

nacido en: EL SAGRARIO **, Cantón: CUENCA*****
Provincia de AZUAY*****; el CATORCE *** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ; HIJA de: NEIRA MANUEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: DELGADO LUZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

CUENCA***** a, 8 de JUNIO *** del 2015

Cedula: 170730639-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNION DE HECHO
- DEFUNCION
- PART. COMPUTARIZADA

CÓPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCION

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0105363



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3.00

doce Once



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AZUAY

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton CUENCA*****
correspondiente a 1965 Tomo 5-1 Pagina 23, Acta 3237, consta
la inscripción de: NEIRA DELGADO SONIA FABIOLA

nacido en: EL SAGRARIO **, Canton: CUENCA*****
Provincia de AZUAY*****; el VEINTIUNO * de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAICINCO * ; HIJA de: MANUEL NEIRA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LUZ DELGADO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

CUENCA***** a 8 de JUNIO *** del 2015.

Cedula: 170730640-1



DELEGADO AS DEL DIRECTOR LA PROVINCIAL
de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

CÓPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0105364

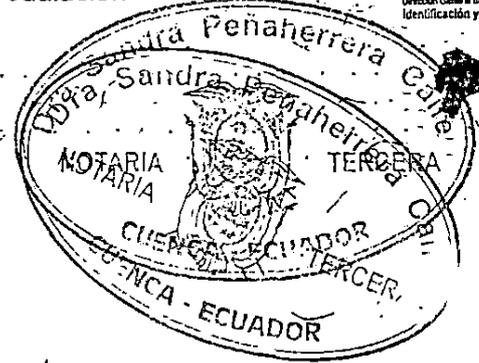




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3.00



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AZUAY

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton CUENCA*****
correspondiente a 1966 Tomo 13- Pagina 148 , Acta 3908 ; consta
la inscripción de: NEIRA DELGADO EMMA LUZMARA

nacido en: GIL RAMIREZ DAVALOS —Canton: CUENCA*****
Provincia de AZUAY*****; el VEINTITRES de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISEIS ** ;HIJA de: MANUEL IGNACIO NEIRA CARRION
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LUZ MARIA DELGADO MEDINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

CUENCA***** a, 8 de JUNIO *** del 2015

Cedula: 170730641-9



DELEGADO/A DEL DIRECTORIA PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

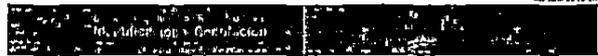
COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0105362





ESCRITURA NUMERO: 17030
 PODER GENERAL QUE
 OTORGA *Sonia Fabiola Neira*
 Delgado
 MARIA ROSA *Neira Delgado*
 CUANTIA INDETERMINADA

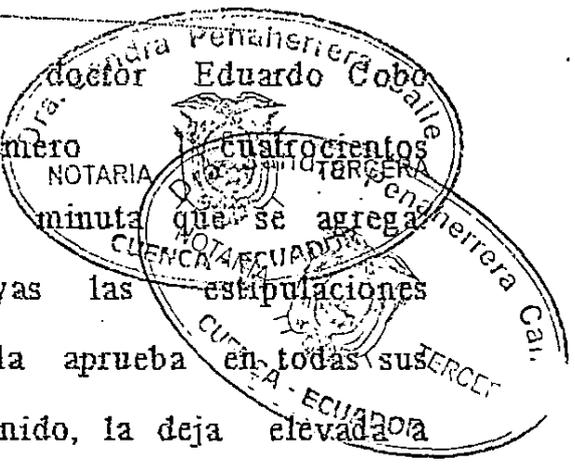


PODER GENERAL: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y seis de agosto del dos mil cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece la señorita Sonia Fabiola Neira Delgado, soltera, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incluir una que contenga un poder general, de conformidad a las cláusulas que constan a continuación. PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura, la señorita Sonia Fabiola Neira Delgado y manifiesta que confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señorita María Rosa Neira Delgado, con CI 170730639-3, para que a nombre y representación de la otorgante intervenga en todo acto o contrato, de la naturaleza que estos fueren, sean civiles,

mercantiles, notariales, societarios, administrativos, bancarios ya sea retirando, depositando, retirando tarjetas de crédito, chequeras, o realizando cualquier transacción en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas, Municipios y otras Instituciones, relacionados con sus bienes muebles o inmuebles, vehículos, derechos, acciones, etc., que tiene en la actualidad o llegare a adquirir en lo posterior dentro del territorio del país. SEGUNDA.- En consecuencia podrá intervenir en los contratos de compra, venta permuta, arriendo, hipoteca, créditos quirografarios, anticresis, donaciones, etcétera. Pudiendo por lo tanto firmar todo documento, escrituras, letras de cambio, comprobantes o escritos que sean necesarios. TERCERA.- Para el caso de que fuere menester recurrir ante los Juzgados y Tribunales de Justicia de la República en defensa de sus derechos, confiere a su mandataria las facultades extraordinarias del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Siendo como es el presente poder de orden general, inviste a su mandataria de las más amplias atribuciones, incluso de las que la ley exige de cláusula especial. Y en caso de ser necesario podrá delegar este poder a favor de algún Abogado en libre ejercicio profesional. TERCERA.- Por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato por no haberse determinado alguna de modo singular. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este



Atentamente, F.)



Instrumento. Abogado.- Matricula número cuatrocientos y nueve.- Hasta aquí la minuta que se agrega

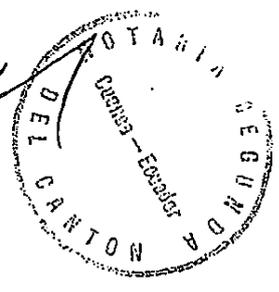
El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue la presente escritura, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.- f.)

Fabiola Neira f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

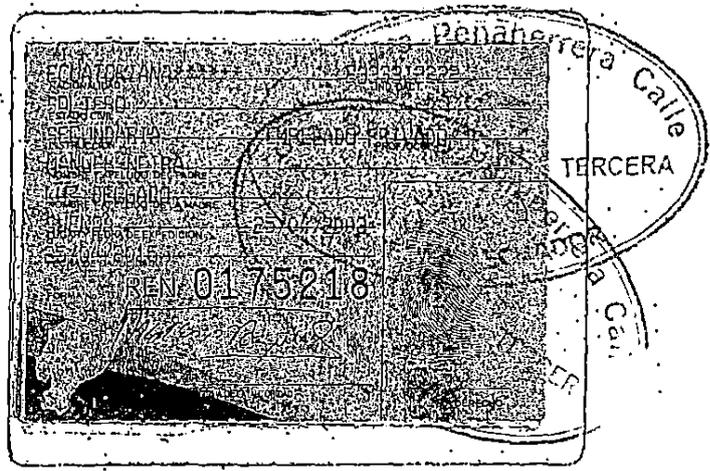
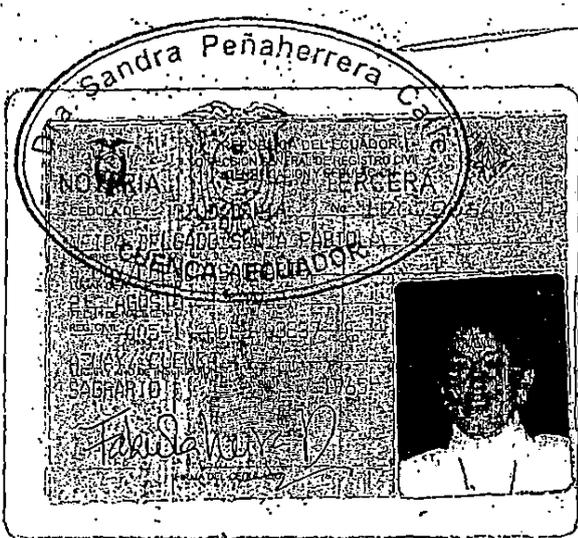
Rubén Vintimilla B

D^r. Rubén Vintimilla B
Notario 29



A

devises
Quince



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 16 AGO 2005

Rubén Vintimilla Bravo
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2



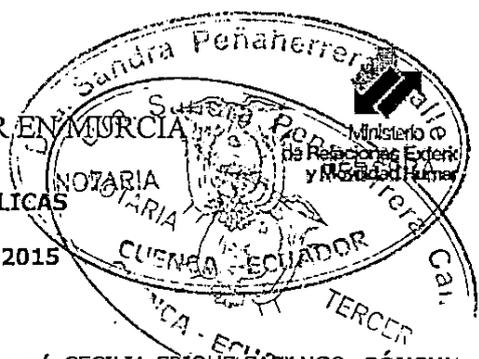
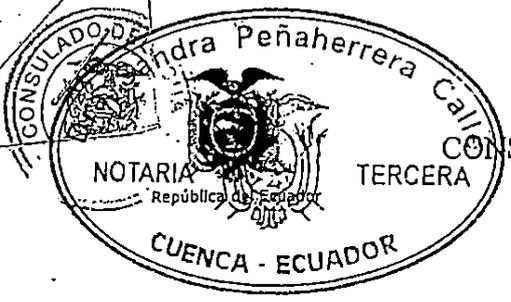
DOY FE: Que, la copia que antecede en... fojas es igual a la copia certificada que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a... de... de 201...

Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



[Handwritten mark]

deceiste
Dieciséis



CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 876 / 2015

Tomo . Página 876

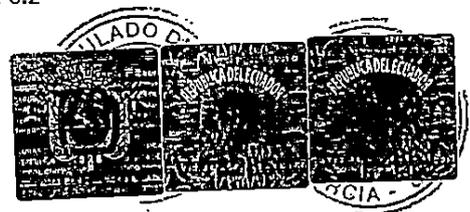
En la ciudad de MURCIA, ESPAÑA , el 30 de septiembre de 2015, ante mí, CECILIA ERIQUE SARANGO, CÓNsul en esta ciudad, comparece(n) **EMMA LUZMARA NEIRA DELGADO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **divorciada**, Cédula de ciudadanía número **1707306419**, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GABRIEL REMIGIO OCHOA CARRION**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0100096338**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **SEÑORA CONSUL:** En el Registro de Escrituras a su cargo sírvase insertar esta minuta que contiene un poder de Procuración Judicial de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTES.** - Comparece a la celebración de la presente escritura, la Señora **EMMA LUZMARA NEIRA DELGADO**, portadora de la cedula de identidad Nro. 170730641-9; ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la Ley para la celebración de actos y contratos, domiciliada en Apartado de Correos 768 Albacete Código Postal 02080 ALBACETE. Castilla La Mancha. España. **SEGUNDA.-** La compareciente **EMMA LUZMARA NEIRA DELGADO**, en forma libre y voluntaria tiene en bien conferir, como efectivamente confiere, poder especial de Procuración Judicial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Dr. Gabriel Ochoa Carrión, Doctor y Abogado de los Tribunales de Justicia del Ecuador, con matrícula Nro. 419 del Colegio de Abogados del Azuay para que a mi nombre y representación intervenga como actor o demandado en los Tribunales de Justicia del Ecuador y especialmente en la Función Judicial del Azuay, contestando demandas, facultándole a la vez para que asista a todas las juntas de conciliación, audiencias de conciliación, para que transe, reciba la cosa, absuelva posesiones, asista a inspecciones judiciales y demás actuaciones para la conclusión de su cometido y en especial para que intervenga, a mi nombre y representación, judicial o extrajudicialmente, en todo lo que tenga que ver con los bienes hereditarios dejados por mi padre **MANUEL IGNACIO NEIRA CARRIÓN**, fallecido el 12 de febrero de 2015 en Cuenca, Ecuador.- **TERCERA. -** Faculto a mi mandatario para que en caso necesario delegue este poder a otro profesional del derecho. **CUARTA. -** Conferimos a nuestro mandatario, Dr. Gabriel Ochoa Carrión las atribuciones constantes en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no se tenga por insuficiente este poder.- Usted señora Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Emma Luzmara Neira Delgado
EMMA LUZMARA NEIRA DELGADO

Cecilia Erique Sarango
CECILIA ERIQUE SARANGO
CÓNsul DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA .- Dado y sellado, el 30 de septiembre de 2015

Cecilia Erique Sarango
CECILIA ERIQUE SARANGO
CÓNsul DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



[Handwritten mark]

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA
TESORERIA MUNICIPAL
COMPROBANTE DE PAGO

Decidido
Diciembre



Cédula/Rú: 0109316793
Nombre Contribuyente: NEIRA CARRION MANUEL IGNACIO
Caja: MDV
Rubro: PREDIO URBANO
Clave: 07-04-044-007-000



No. Trans: 3185 / 1 - 2015 P: 1 / 1
Fecha: 02/MAR/2015 09:31
Avalúo 2015: 454,246.93

Dirección: RETORNO S/N No:

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
12528	2015	01/01/2015	40.21	0.00	39.64	0.57
Total Clave:			40.21	0.00	39.64	0.57
Total Rubro:			40.21	0.00	39.64	0.57

Rubro: CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS DE BENEFICIO GLOBAL
Clave: 07-04-044-007-000

Dirección: RETORNO S/N No:

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
46436_00	2015	01/01/2015	59.31	0.00	59.31	0.00
46436_01	2015	01/07/2015	59.31	0.00	59.31	0.00
46436_02	2015	01/01/2016	59.31	0.00	59.31	0.00
46436_03	2015	01/07/2016	59.31	0.00	59.31	0.00
Total Clave:			237.24	0.00	237.24	0.00
Total Rubro:			237.24	0.00	237.24	0.00
Total Pagar:			277.45	0.00	276.88	0.57

Son: con 57/100 Dolares

Valor Total Transacción: \$0.57

[Signature]
Director(a) Financiero(a) *[Signature]*
Jefe(a) de Rentas (s)

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a... 24 de Diciembre... de 2015.

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Handwritten mark]

ORIGINAL		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
JEFATURA CUENCA	CODIGO CHEA11921H28L	FORMULARIO A1132974	PLACA ANTERIOR	PLACA ACTUAL 40664	C.N.T.T.T.S.V. A1132974
APELLIDOS Y NOMBRES NEIRA CARRION MANUEL IGNACIO			FACTURA	FECHA MATRICULACION 29/12/2010	
C.C./PASAPORTE/RUC. 0100316793	RESIDENCIA CUENCA	TELEFONO 073041884	MARCA CHEVROLET	PARTICULAR JEER	TIPO JEER
DIRECCION URB. SAN JOSE PARR SAN JOAQUIN	COOPERATIVA	TELEFONO 073041884	ANO FABR. 2006	NOBARRIA/MODELO GRAND VITARA 5P. 174 V8 FULL	PAIS ORIGEN ECUAD
AVALUO US\$ 4898.00	HABILITANTES CUENCA	RESIDENCIA CUENCA	TERCERA	CHASIS H25A165402	COLOR 1 PLATEADO
TOTAL MATRICULA US\$ 129.28	LUAN PAULTA C.N.T.T.T.S.V.	RESIDENCIA CUENCA	CHASIS 6LDCSV37968009082	CHASIS	CARR. COMB. PASAJ. MT G 3
			OBSERVACIONES		TONELAJE 1.00 T
					CILINDRAJE 2500

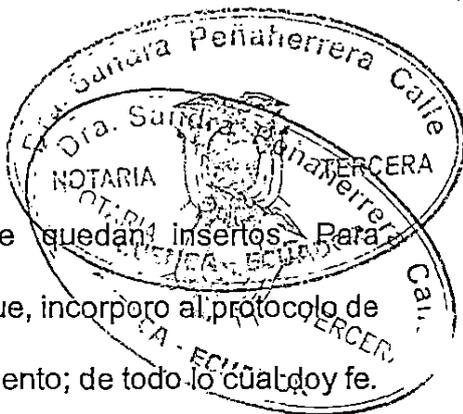
DOY FE: Que la copia que antecede en ...
 ...fojas es igual al original que
 Se me presentó para su constatación.
 Cuenca, a 29 de diciembre de 2010.

[Handwritten Signature]
 Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Handwritten mark]

Veinte y uno
Vente



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Para constancia, procedo a redactar la presente acta que, incorporo al protocolo de la Notaría a mi cargo, el mismo día de su otorgamiento; de todo lo cual doy fe.

[Signature]
DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Inscrito en el Registro de Propiedades
Bajo el número: 7274
De fecha: 11/07/2018
Cuenca, 09/07/2019
[Signature]
EL REGISTRADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta... COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, 29 de Diciembre de 2012.

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE: Que, la copia que antecede en... fojas es igual a la copia certificada que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 18 de mayo de 2012.

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-200-000050805



20190101003C00197

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190101003C00197

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON DE INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 17 DE ENERO DEL 2019, (10:54).



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 11002

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	21324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	460
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0100316793	NEIRA CARRION MANUEL IGNACIO	CAUSANTE
0100316785	DELGADO MEDINA LUZ MARIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1707306419	NEIRA DELGADO EMMA LUZMARA	HEREDERO
1707306393	NEIRA DELGADO MARIA ROSA	HEREDERO
1707306401	NEIRA DELGADO SONIA FABIOLA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	29/12/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DE NOTARIO:	SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
CANTÓN:	CUENCA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Chasis	8LDCSV37960009082
	Motor	H25A165405
	Placa	AFM0664
	Tipo de Bien	JEEP

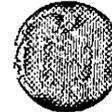
Página 1 de 2



Nº 0330252



Registro Mercantil de Cuenca



020

CUENCA DATOS ADICIONALES:
NOTARIA

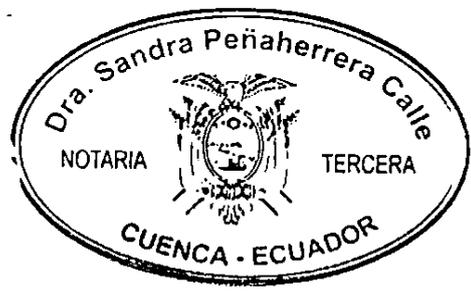
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

DOY FE Que la copia que antecede en
02 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a 14 de enero de 2019

[Handwritten signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-200-000050804

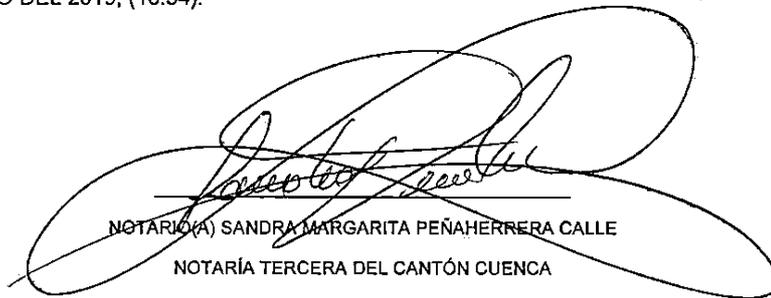


20190101003C00196

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190101003C00196

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON DE INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 17 DE ENERO DEL 2019, (10:54).



NOTARIA(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca
Código de Inscripción: 273769



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 13240

Fecha de Repertorio: Lunes, 09 de Julio de 2018

El Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, certifica que a la fecha se inscribieron los siguientes actos:

1 - **POSESIÓN EFECTIVA** con el No. 7274 del Registro de **PROPIEDADES**, correspondiente a la presente fecha: Miércoles, 11 de Julio de 2018.

Refiriendose a los siguientes predios:

Numero de Ficha	Cod. Catastral
15500	063100289

Flujo de trabajo:

1. Dig. Ingreso: Diego Fernando Padilla Barbecho
2. Elaboración de Fichas: Beltran Pacurucu Diana Soledad
3. Ingreso de Acto y Partes: Mendez Quito Hilda Soledad
4. Búsquedas Inscripciones: Guzmán Palomeque Patricio Ruben
5. Asesor: David Ortega
6. Razones: Fanny Palomeque (Razones)
7. Firma: Dra. Andrea Catalina Brasales Jimenez

[Handwritten Signature]
Dra. Andrea Catalina Brasales Jimenez
Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca

DOY FE Que la copia que antecede en una foias es igual al original que se me presento para su constatacion Cuenca, a n. de enero de 2019

[Handwritten Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

